

#### 4. ACTIVIDADES PENDIENTES

Propuestas y relevamiento de sugerencias.

**4.3 Relacionamiento con REAF (Reunión Especializada de la Agricultura Familiar) acorde CMC 02/18 “Fortalecimiento del Cooperativismo y el Asociativismo en la Agricultura familiar en el MERCOSUR” y propuesta IICA.**

Lautaro Viskay Secretaría Técnica REAF...

Luciana Soumoulou, de INAES Argentina, comparte tres líneas prioritarias que INAES se encuentra consolidando, vinculadas al cooperativismo en la agricultura familiar campesina indígena y que podrían ser abordadas en una agenda regional conjunta RECM y REAF.

En primer lugar, la simplificación de los trámites para las cooperativas de la agricultura familiar campesina indígena: mediante Resolución 525/2021 de INAES aprobada el 3 de mayo de 2021 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244013/20210506> se establece un régimen simplificado para las cooperativas que sean constituidas por agricultores familiares, campesinos, indígenas. Para ello, recogiendo demandas históricas del sector, se establecen: objetos sociales específicos; un trámite en conjunto con la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina Indígena (SAFCI) del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación -tendiente a que los técnicos territoriales de la SAFCI puedan acompañar a los grupos pre cooperativos asistiéndolos para la presentación ante INAES de la documentación pertinente y cumplimiento de los requisitos normativos-; y reducción de costos vinculados a la constitución y funcionamiento. La nueva normativa, se encuentra en sintonía con lo contemplado en la Ley N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Campesina Indígena, que establece la promoción del cooperativismo entre el sujeto alcanzado por la ley.

Entendemos que esto tiene que ser una agenda que podamos impulsar a nivel regional entre la RECM y la REAF por ser una demanda de las organizaciones del sector de toda la región y porque la simplificación de los trámites para la organización en cooperativas posibilita que salgan de la informalidad, la adquisición de insumos para la producción, el acceso al financiamiento, a la elaboración, intercambio y comercialización de productos de la agricultura familiar campesina indígena. Proponemos, como Sección Nacional de Argentina, la realización de un evento tendiente a pensar sobre estas simplificaciones, a poner en común cuál es la situación de los países miembros, la mirada de las organizaciones, que podría ser en la próxima presidencia pro témpore de Brasil.

Esta necesidad bien ha sido identificada a nivel regional en la Reunión Especializada de Cooperativas (RECM) y en Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) y en antecedentes internacionales que consideramos para la discusión y definición del nuevo régimen para las cooperativas de la AFCl: la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) declaró al 2014 - Año Internacional de la Agricultura Familiar, constituyendo el primer reconocimiento institucional de escala global respecto del

rol central de la AFCI en la producción y provisión de alimentos sanos y saludables, y su aporte al logro de la seguridad y soberanía alimentaria.

En la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales que en su artículo 9no. inciso 3ro. establece que “los Estados adoptarán medidas apropiadas para fomentar la fundación de organizaciones de campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, como sindicatos, cooperativas u otras organizaciones, en particular con miras a eliminar los obstáculos a su fundación, a su crecimiento y al ejercicio de sus actividades lícitas, como toda discriminación legislativa o administrativa que afecte a dichas organizaciones y a sus miembros, y les proporcionarán apoyo para fortalecer su posición en la negociación de arreglos contractuales a fin de que las condiciones y los precios estipulados sean justos y estables y no vulneren sus derechos a la dignidad y a una vida decente”.

Actualmente, nos encontramos transitando el Decenio de la Agricultura Familiar<sup>4</sup> declarado por Naciones Unidas para el período 2019-2028, donde se propone a los gobiernos nacionales generar capacidad institucional adecuada a los requerimientos de la agricultura familiar y acorde al desafío de desarrollarla, y un marco regulatorio que facilite la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo de la agricultura familiar, con procesos administrativos simples y claros, especialmente para los segmentos más vulnerables. En este sentido, IICA y también FAO y FIDA a nivel internacional están impulsando estrategias para promover a las cooperativas de la agricultura familiar, considerando su rol central en el abastecimiento de alimentos y el desarrollo rural sustentable, y en vistas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015- 2030).

En segundo lugar, la articulación en el marco del Programa SEMILLAR de la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina Indígena del MAGyP: el Programa impulsa a organizaciones de la agricultura familiar, a cooperativas y a asociaciones que produzcan semillas nativas y criollas y promueve la producción y el rescate de semillas nativas y criollas buscando recuperar y multiplicar la diversidad biológica y cultural, y revalorizar el rol de agricultoras y agricultores como guardianes de las semillas; que todos aquellos productores de semillas, los que hacen intercambios de la semilla, o que tienen una venta a lo mejor no habilitada, puedan dar un paso importante, ir cubriendo un espacio mayor en la producción, en el cuidado y ampliación de la diversidad de semillas mediante la organización cooperativa. Esto lo hacemos en conjunto con el INTA, el INASE, el SENASA y el MinCyT. Nos encontramos en una etapa de capacitación de técnicos de todos los organismos que participamos del programa, respecto a aspectos técnicos vinculados a las semillas y a la constitución formal y funcionamiento de las cooperativas.

El tercer tema, es el Relevamiento de Cooperativas que producen alimentos: tendientes a garantizar que estos alimentos estén disponibles en distintas iniciativas de varios ministerios de Argentina vinculadas al abastecimiento de alimentos principalmente en mercados, ferias y almacenes de las organizaciones del cooperativismo y mutualismo. Por ejemplo, el Programa Mercados de Cercanía y Plan Federal de Ferias del Ministerio de Desarrollo Social, el Programa Mercado en Tu Barrio de Ministerio de Desarrollo Productivo, ferias que son acompañadas por la SAFCI, por INTA, por la iniciativa Argentina Armónica, programas

implementados en el marco del Plan Argentina Contra el Hambre, y en articulación con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Nos encontramos en la etapa de relevamiento de los oferentes cooperativos y en la implementación de pruebas pilotos para que estos alimentos lleguen a los puntos de venta identificados. También promoviendo la consolidación de circuitos cortos de comercialización para que productores y consumidores encuentren más y mejores oportunidades relativas a la oferta y adquisición de alimentos, alternativas frente a mercados y cadenas concentradas.